

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA 002-2023

Facatativá, abril 12 de 2023

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMAS DE SONIDO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL FUNZA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 “EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS” del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 002-2023 y en consonancia con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al mismo, procede a Adendar de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 1: Modificar el numeral 1 “OBJETO DE LA CONVOCATORIA” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, en lo referente a la Clasificación De Bienes y Servicios UNSPSC, el cual quedará así:

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo a la clasificación contenida en el Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto del presente proceso de selección se encuentra contenido en la siguiente clasificación:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA	PRODUCTO	OBJETO
72	7215	721516	72151600	Servicios especializados de comunicación
72	7215	721517	72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial

MODIFICACIÓN 2: Modificar el numeral 5 “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguiente actividad, especialidades y grupos:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA
72	7215	721516
72	7215	721517

(...)

MODIFICACIÓN 3: Modificar el numeral 8.1.1 “Experiencia General del Proponente” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 2 correspondiente “Experiencia General del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación de expedida por la entidad contratante, con la presentación de dos (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas en los que se acredite lo siguiente:

Que el objeto del contrato sea construcción y/o adecuación de edificaciones de uso institucional, cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.


El contrato aportado para acreditar la experiencia general, deberán estar inscrito en el RUP y por lo menos deberá contar con alguno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72151600 72151700	Igual o mayor a 286,207

MODIFICACIÓN 4: Modificar el numeral 8.2.2. “Experiencia Especifica Acreditada del Proponente” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

8.2.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo 2 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación de obra expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo dos (02) contratos cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o terminación de obras de uso institucional, por

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO : FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 01 de agosto de 2022

valor igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, los cuales deberá demostrar los respectivos soportes como copia del contrato relacionado o certificación del mismo; en caso de relacionarse más de dos contratos para salvaguardia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificarán solo dos primeros en el orden en que aparecen relacionados. En caso de presentarse una unión temporal o un consorcio, este se tomará como un postulante.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberán estar inscritos en el RUP y deberá evidenciarse los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72151600 72151700	Igual o mayor a 572,414

(...).

MODIFICACIÓN 5: Eliminar el requisito establecido el numeral 13. "EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO" del ANEXO No. 1 "DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA", toda vez que el alcance del proceso no corresponde a una obra estructural pesada que requiera los equipos establecidos en dicho numeral.

Cordialmente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
 Presidente Ejecutivo
 Cámara de Comercio de Facatativá